

Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/18/0038/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1 de orden.—Vivienda de planta, baja, con su terreno o jardín adyacente posterior que tiene su acceso a través de recibidor de la finca señalada con el número 41 de la calle Balmes, de esta ciudad. La superficie construida de la vivienda es de 87 metros 70 decímetros cuadrados y la de su jardín adyacente es de 36 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle de Balmes; por la derecha, mirando desde la calle, con propiedad de don Guillermo Cavaller Llobet; por la izquierda, con el recibidor y la escalera de acceso a los pisos y, además, con finca de dicho señor Cavaller, y por el fondo, con remanente de la finca matriz de donde se segregó la íntegra de la que ésta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca al tomo 2.235 del archivo, libro 1.072 de Palma, sección III, finca número 62.754, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1999.—El Secretario.—17.949.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Carlos Roldos Piña y doña María Elena Costa Gispert, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0003/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Urbana.—Número 24 de orden. Vivienda puerta B, o sea de la izquierda, mirando la total finca desde la calle Escultor Vila, de la planta alta séptima o de ático. Tiene su acceso por el zaguán y su correspondiente escalera y ascensor, número 2 de la calle Artillería de Montaña, hoy Mestres D'Aixa, de esta ciudad. Ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados y tiene una terraza de unos 89 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Escultor Vila: Frente, dicha calle; derecha, con vivienda puerta A, rellano, patio de luces y vivienda puerta C de su misma planta; izquierda, con calle Artillería

de Montaña y chaflán, y fondo, con vivienda puerta C.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 1.957 del archivo, libro 197, folio 76, finca número 11.104.

Urbana.—Número 25 de orden. Vivienda puerta C6, con fachada a la calle Artillería de Montaña, hoy Mestres d'Aixa, de la planta séptima o ático, con acceso por el zaguán y su correspondiente escalera y ascensor, número 2 de la calle Artillería de Montaña, de esta ciudad. Ocupa una superficie de unos 77 metros cuadrados y tiene dos terrazas, una de 13,48 metros cuadrados y otra de 19,50 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Artillería de Montaña: Frente, dicha calle; derecha, caja de escalera, pasillo, patio de luces y vivienda puerta B de su misma planta, e izquierda y fondo, vuelo sobre terraza de la planta baja.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 1.367 del archivo, libro 49, folio 114, finca número 2.121.

Tipos de subasta:

Finca registral número 2.121: 16.508.500 pesetas.

Finca registral número 11.104: 24.526.913 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—La Secretaria.—18.067.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: En este Juzgado, con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré..., 401/1998, se sigue procedimiento sobre extravío o sustracción de siete letras de cambio, iniciado por denuncia de doña María de la Vega Somolinos, que fue tenedor de dicho título en virtud de contrato de compraventa efectuado el 18 de mayo de 1998 por la denunciante, y don José María Carreño Hernández, este último como Administrador único de la empresa «Seller Star, Sociedad Limitada», siendo desposeído de él y teniendo conocimiento de ello en fecha 18 de noviembre de 1998, al intentar el cobro de la segunda cambial con vencimiento en dicha fecha, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Las cambiales cuyo extravío o sustracción se denuncia se identifican de la siguiente manera:

1. Letra: OD2059864. Cantidad: 535.714 pesetas. Vencimiento: 18 de noviembre de 1998. Aceptante: Don José María Carreño Hernández. Librador: Doña María de la Vega Somolinos. Domiciliación de pago: «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», calle Real, Parla. Código cuenta corriente: 0103-0095-41-29643.

2. Letra: OD2059865. Cantidad: 535.714 pesetas. Vencimiento: 18 de febrero de 1999. Aceptante: Don José María Carreño Hernández. Librador: Doña María de la Vega Somolinos. Domiciliación de pago: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Madrid, 56, Getafe. Código cuenta corriente: 182-2328-45-0010072889.

3. Letra: OD2059866. Cantidad: 535.714 pesetas. Vencimiento: 18 de mayo de 1999. Aceptante: Don José María Carreño Hernández. Librador: Doña María de la Vega Somolinos. Domiciliación de pago: Caja Madrid, calle Real, 86, Parla. Código cuenta corriente: 2038-2245-15-6000402702.

4. Letra: OD2059867. Cantidad: 535.714 pesetas. Vencimiento: 18 de agosto de 1999. Aceptante: Don José María Carreño Hernández. Librador: Doña María de la Vega Somolinos. Domiciliación de pago: «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», calle Real, Parla. Código cuenta corriente: 0103-0095-41-29643.

5. Letra: OD2059868. Cantidad: 535.714 pesetas. Vencimiento: 18 de noviembre de 1999. Aceptante: Don José María Carreño Hernández. Librador: Doña María de la Vega Somolinos. Domiciliación de pago: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Madrid, 56, Getafe. Código cuenta corriente: 182-2328-45-0010072889.

6. Letra: OD2059869. Cantidad: 535.714 pesetas. Vencimiento: 18 de febrero de 2000. Aceptante: Don José María Carreño Hernández. Librador: Doña María de la Vega Somolinos. Domiciliación de pago: Caja Madrid, calle Real, 86, Parla. Código cuenta corriente: 2038-2245-15-6000402702.

Dado en Parla a 12 de abril de 1999.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—17.914.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontearreas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1998, instado por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Ana María Barco Farrapeira, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate pueda hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda en la cuarta planta del portal número 5, del edificio «Dieciocho de Mayo», sito en Pontearreas. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escaleras, hueco de ascensor, patio interior y vivienda finca número 60; fondo, con Cooperativa Nuestra Señora de los Remedios; derecha, con patio de manzana, e izquierda, con calle de nuevo trazado. Está señalada, dentro de la zona de viviendas, con la denominación cuarto B. Le corresponde como

anexo una plaza de garaje identificada con su mismo número y que se encuentra en la planta de sótano; y un cuarto trastero, sito en el fayado, bajo cubierta, señalado con la misma letra y número de planta de que se trata.

Dado en Pontearreas a 14 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—17.992.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gestoso Rodríguez, doña Ana Dolores Vega Pérez, don Francisco Lozano Rodríguez y doña Francisca Ruiz Panchón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 9.582, sita en Puerto Real, urbanización «Ciudad Jardín», calle Castelar, bloque 5, tercero, letra D.

Tipo de subasta: 8.364.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 10 de marzo de 1999.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—18.037.

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Asunción López Martínez, don Francisco Sánchez Soria, doña Clarisa Romero González y don Francisco Sánchez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4189/0000/18/20/99, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.